



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2020-C/MPP

Puno, 17 de diciembre de 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Memorial con registro de Ingreso N° 202024068045, el Informe N° 045-20520-MPP/GAJ/GVCVV/TA, la Opinión Legal N° 301-2020-MPP/GAJ, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorial con registro de Ingreso N° 202024068045, el Alcalde y Regidores, Teniente Gobernadores, Presidente de las Comunidades Campesinas de Miraflores y Alto Yapura del Centro Poblado de Yapura — Capachica — Puno, solicitan apoyo de donación de materiales de construcción como cemento, fierros y arena para el vaciado de la plataforma y graderíos del Santuario de Sagrado Corazón de Jesús;

Que, mediante Informe N° 045-20520-MPP/GAJ/GVCVV/TA el TAP. Guillermo Colque Valdivia V. encargado de Almacén de Inversiones de la Sub Gerencia de Logística, informa que en almacén de Inversiones de la Municipalidad se tiene en stock material sobrante de Obras Ejecutadas por la institución en periodos anteriores reflejada en el Inventario Físico 2018, la cantidad de 200 bolsas de cemento portland tipo IPx42.5 kg N° de inventario 1584, P.U. 22.59; PT. 4518 y 20 fierros corrugado 3/8" N° inventario 1900. P.U. 17.00 y P.T. 340; asimismo el especialista de almacén con Informe N° 284-2020-MPP/SGL.OAC/HSJ solicita se genera la resolución de acuerdo a los bienes que existe en el Almacén, lo cual es remitido por la Gerencia de Administración con Informen N° 144-2020-MPPP/GA al Concejo Municipal;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante Opinión Legal N° 301-2020-MPP/GAJ, opina que es viable la aprobación de la donación de 200 bolsas de cemento portland tipo IP x 42.5, inventario 1584 y 20 varillas de fierro corrugado 3/8 (inventario 1900), ambos valorizados en S/4,858.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), los cuales se encuentran en el Almacén Central, para la construcción de los graderíos y plataforma del Santuario Sagrado Corazón de Jesús y plaza principal del mismo, solicitado por Venancio OHA NINA, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Yapura;

Que, mediante Dictamen N° 11-2020-MPP/CO.ALyR, la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos del Concejo Municipal, acuerda aprobar la donación de 200 bolsas de cemento portland tipo IP x 42.5, inventario 1584 y 20 varillas de fierro corrugado 3/8 (inventario 1900), ambos valorizados en S/4,858.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), los cuales se encuentran en el Almacén Central, para la construcción de los graderíos y plataforma del Santuario Sagrado Corazón de Jesús y plaza principal del mismo del Centro Poblado de Yapura;

Que, según lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;





Concejo Provincial de Puno

Que, asimismo de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- OTORGAR, la donación de 200 bolsas de cemento portland tipo IP x 42.5, inventario 1584 y 20 varillas de fierro corrugado 3/8 (inventario 1900), ambos valorizados en S/4,858.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), para la construcción de los graderíos y plataforma del Santuario Sagrado Corazón de Jesús y plaza principal del mismo, solicitado por Venancio OHA NINA, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Yapura del distrito de Capachica, provincia de Puno.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Ingeniería Municipal la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcela Mamani Sutipa
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

